

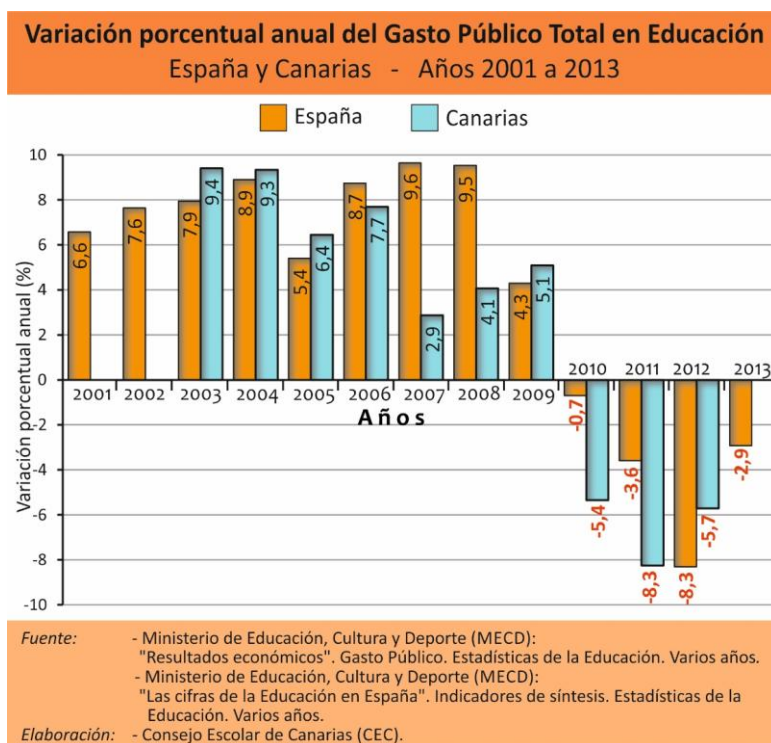


RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS ACERCA DE LOS PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN 2016-2022

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada en San Cristóbal de La Laguna, el 27 de octubre de 2015, acuerda trasladar, a la administración, a los grupos parlamentarios y a la sociedad en general, las consideraciones que se expresan en la siguiente Resolución.

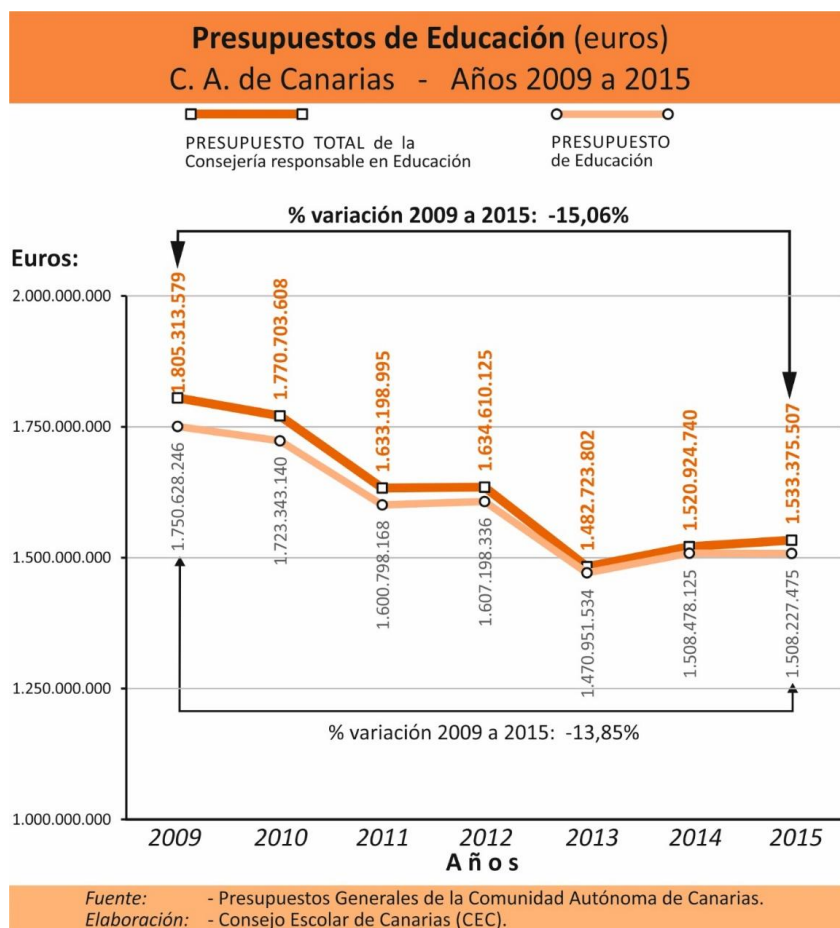
Antecedentes

A lo largo de los últimos años, coincidiendo con los significativos recortes que se han venido produciendo en los recursos para la Educación, en las transferencias del Estado y en la concreción de los presupuestos autonómicos, el CEC ha emitido diversas resoluciones¹ relativas a la importancia de salvaguardar la inversión en educación. En ellas se alertaba, además, sobre los efectos negativos que, para el sistema educativo, para la cohesión social y el desarrollo económico del archipiélago, suponen dichos ajustes.



¹ Resolución del CEC 2011; Resolución del CEC Medidas de Ajuste Presupuestario 2012; Resolución del CEC Presupuestos de Educación 2015. <http://www.consejoescolardecanarias.org/seccion/dictámenes/>

Más allá de ese llamamiento a sostener la inversión en educación, el CEC también se manifestaba sobre la necesidad, una vez superados los momentos críticos de la crisis, de invertir más y de manera más eficaz en el sistema educativo canario, no solo para recuperar lo perdido sino también para poder afrontar los retos de calidad y equidad que la educación canaria tiene planteados.



Esta posición del CEC, desarrollada y fundamentada en diversos informes y documentos², tiene su debido reflejo en el Pacto por la Educación en Canarias, aprobado por unanimidad por pleno del CEC, en el que se solicita:

Dotar al servicio público educativo de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos acordados para el período 2014-2020, lo que supone un incremento progresivo de la inversión pública en educación. Para ello es necesario llegar a un acuerdo de sostenibilidad y suficiencia

² Informe de la realidad Educativa 2013. Economía y Educación.
<http://www.consejoescolardecanarias.org/seccion/publicaciones/>

presupuestaria en Canarias, que tenga su reflejo legal, en torno a la financiación de nuestro sistema educativo, a corto, medio y largo plazo.

Una solicitud que fue recogida por el Parlamento de Canarias en la *Ley 6/2014, de 25 de Julio, Canaria de Educación no Universitaria*, en la que establece, en su Título VII, La Financiación del Sistema Educativo, y en su artículo 72, *Principios de gestión económica y compromisos de financiación*, lo siguiente:

3. El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto.

Sin embargo, este mandato de incrementar la inversión para desarrollar la Ley Canaria de Educación no tuvo su pertinente reflejo en el presupuesto de educación del año 2015, a pesar de que el cumplimiento del calendario contenido en la propia Ley así lo requería.

Sobre la base de lo expuesto, y ante la próxima tramitación de la Ley de presupuestos 2016, el Consejo Escolar de Canarias adopta la siguiente:

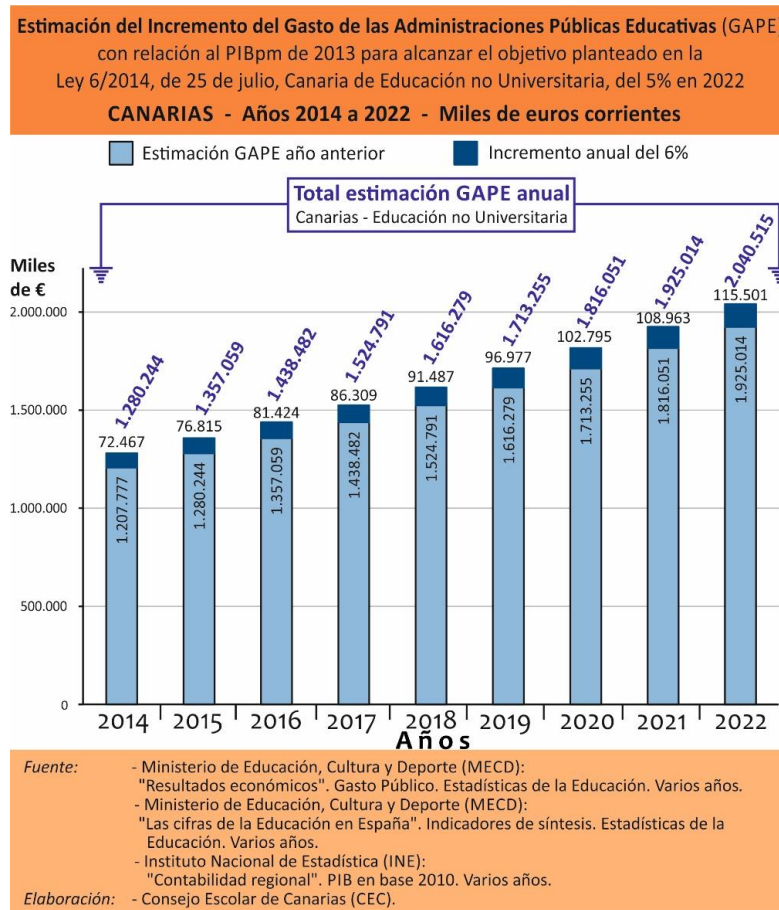
Resolución

Instar al Gobierno de Canarias y a los distintos grupos Parlamentarios a que en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016 y sucesivos se proceda al incremento del presupuesto educativo de manera progresiva y sostenida, a fin de que los recursos destinados al sistema educativo alcancen el 5% del PIB en el año 2022, tal como establece la Ley Canaria de Educación.

Según las estimaciones³ del CEC, siempre sujetas a posibles variaciones en función de la modulación de las variables que las determinan, el incremento

³ Las estimaciones del incremento del presupuesto de educación hasta alcanzar el 5% del PIB en 2020 se detallan en el documento anexo adjunto, cuyos cálculos han sido realizados, a solicitud del CEC, por la Doctora

presupuestario para cumplir con lo preceptuado, supondría un aumento anual del 6% del presupuesto educativo destinado a la educación no universitaria, lo que deberá traducirse para el ejercicio de 2016 en, al menos, 81 millones de euros, más la parte proporcional de la cantidad que debería haberse incrementado en el año 2015, si se tiene en cuenta el margen de 8 años fijado en la ley para el objetivo de financiación.



Para el Consejo Escolar de Canarias es imprescindible que se dé cumplimiento a este compromiso financiero, como un requisito esencial para el avance de la educación canaria, de forma que se compensen los desfases históricos⁴, se afronte

Dña. Rocío Peña Vázquez, Profesora Titular de Economía Aplicada de la ULL y especialista en Economía de la Educación.

⁴ El gasto público por alumno en centros públicos presenta una heterogeneidad sostenida en el tiempo, así, en 2007 el gasto medio en España era de 6.376 € y en Canarias, de 6.027 €. En 2012 esa cifra decrece para ambos, pero se acrecientan las diferencias, así el gasto medio en España es de 5.431 € y en Canarias es de 5.005 €, la tercera más baja de entre las Comunidades Autónomas y muy lejos de los 9.143 € del País Vasco, la comunidad con mayor gasto por alumno. Ver Sistema Estatal de Indicadores 2015. No se disponen de datos desagregados en Canarias ni en el Estado y otras CCAA del gasto público por alumno/a en centros concertados.

<http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores-educativos/seie-2015-final-web.pdf?documentId=0901e72b81e3f62e>

el coste adicional que supone la insularidad⁵ y se garantice de manera sostenida un adecuado suelo de inversión.

Ese esfuerzo inversor debe asegurar por una parte, la equidad educativa, por medio de la compensación, la igualdad de oportunidades y la prevención y, por otra, la calidad educativa a través de políticas de mejora de la educación y la formación en Canarias.

Dicho esfuerzo económico debe ir aparejado, además, al uso eficiente de los recursos y a la concienciación social de que la inversión que se hace en el sistema educativo comporta, a medio y largo plazo, beneficios crecientes desde el punto de vista personal, social y económico. Hay que tener presente que el incremento del nivel de formación de la población es la mejor herramienta contra la desigualdad y la exclusión; se relaciona con la mejora de la salud de la población, con la empleabilidad y los salarios, la competitividad, la conciencia ciudadana y la calidad democrática...

Por todo ello, desde el convencimiento de que la inversión más rentable es la que se hace en el sistema educativo, el CEC reitera su petición de incremento de los presupuestos de educación para el año 2016, y solicita conocer las previsiones presupuestarias de la Consejería de Educación y Universidades, a corto y medio plazo, para alcanzar la financiación establecida en la Ley Canaria y poder así desarrollar los planes y programas establecidos en ella, con la participación efectiva de los sectores afectados.

San Cristóbal de La Laguna, 27 de septiembre de 2015

María Dolores Berriel Martínez
Presidenta del
CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

⁵ Ver Informe del CEC Economía Y Educación en Canarias.2013.
<http://www.consejoescolardecanarias.org/seccion/publicaciones/>